



APRUEBA FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO DE DON FRANCISCO PINOCHET GONZALEZ

DECRETO N° 1282 / 2013

CHILLAN VIEJO, 01.03.2013

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 820 del 01.12.2008, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 01.01.2009, hasta 31.12.2009, como Administrativo con función de Chofer en el DAEM, de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 21 del 12.01.2010, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 01.01.2010, hasta 31.03.2010, como Chofer y Estafeta para el Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 369 del 01.04.2010, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.04.2010, como Chofer y Estafeta para el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

d) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Don **FRANCISCO PINOCHET GONZALEZ**, desde enero 2012 al mes de Enero de 2013.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 01.03.2013, de Don **FRANCISCO PINOCHET GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.232.072-3, como Chofer y Estafeta para el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 02 de marzo 2013.

2.- El gasto que irroga el presente Decreto debe ser imputado a la cuenta complementaria N° 1140595.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / FFV / MGGB / MMY / RMR / Ivf

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretario Municipal**, Interesado, Educación, Carpeta Personal, Finanzas DAEM, Notaria.



FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 01 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde (S), Don **ULISES AEDO VALDES**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 09.756.890-1, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, don **ERWIN FRANCISCO PINOCHET GONZALEZ**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casado, RUN N° 9.232.072-3, domiciliado en Luis Arellano N° 560, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Contrato de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Don **ERWIN FRANCISCO PINOCHET GONZALEZ**, declara haberle prestado servicios, en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde 01.01.2009, hasta el 01.03.2013, como Chofer y Estafeta, fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo 161 del Código del Trabajo, Necesidades de la Empresa.

SEGUNDO.- Don **ERWIN FRANCISCO PINOCHET GONZALEZ**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 2.251.792.- (Dos millones doscientos cincuenta y un mil setecientos noventa y dos pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Días Trabajados:1 día de (Marzo) \$ 14.437.-.
- b) Feriado Proporcional:4,50 días \$ 64.965.-
- c) Años de indemnización:4 años \$ 1.732.400.-
- d) Mes de aviso : 1 Mes \$ 433.100.-
- e) Horas compensadas:2 horas \$ 6890.-

El monto de \$ 2.251.792.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI, N° 0003962, Serie E, de fecha 04 de marzo del 2013, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

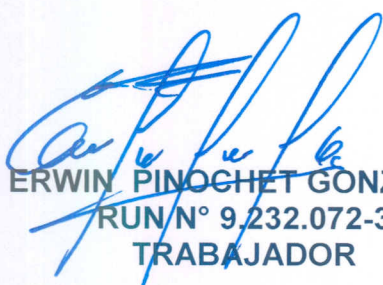
TERCERO.- Don **ERWIN FRANCISCO PINOCHET GONZALEZ**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que presto servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Don **ERWIN FRANCISCO PINOCHET GONZALEZ**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el mas amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.



QUINTO.- Don **ERWIN FRANCISCO PINOCHET GONZALEZ**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.


ERWIN PINOCHET GONZALEZ
RUN N° 9.232.072-3
TRABAJADOR




ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
EMPLEADOR


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / MYY / RMR / smv


LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO,
FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION
DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR
(A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION
ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO.
CHILLAN, 07 MAR 2013
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN